



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Soria
Dirección Provincial de Educación

RESOLUCIÓN DE 14 DE ENERO DE 2020, DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE SORIA, POR LA QUE SE APRUEBA EL BAREMO DEFINITIVO DE LA LISTA EXTRAORDINARIA DE ASPIRANTES A OCUPAR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD DE LA ESPECIALIDAD DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DEL CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACION PROFESIONAL

De acuerdo con lo establecido en el apartado octavo.2 de la Resolución de 15 de octubre de 2019 de la Dirección Provincial de Educación de Soria por la que se convoca la elaboración de una lista extraordinaria de aspirantes, de ámbito autonómico, para ocupar puestos docentes en régimen de interinidad de la especialidad de mantenimiento de vehículos (209) del cuerpo de profesores técnicos de formación profesional (0591), esta Dirección Provincial,

RESUELVE

Aprobar y hacer público el listado definitivo alfabético y por puntuación de los aspirantes de la especialidad de mantenimiento de vehículos (209), del cuerpo de profesores técnicos de formación profesional (0591), según Anexo que se adjunta, una vez examinadas las alegaciones y subsanaciones presentadas.

El hecho de figurar en las citadas listas definitivas no prejuzga que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos en este proceso. En caso de serle adjudicado un puesto al aspirante, si del examen de la documentación que debe presentar se desprende que no posee alguno de los requisitos, decaerá de todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en este proceso.

Contra la presente resolución que pondrá fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Directora General de Recursos Humanos, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid o de la circunscripción donde tenga su domicilio el demandante, a elección de éste, siempre y cuando sea dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León. Los plazos para interponer dichos recursos serán de un mes y dos meses, respectivamente, a contar desde el día siguiente a la publicación esta resolución.

Soria, 14 de enero de 2020
LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
P.D. EL DIRECTOR PROVINCIAL,
(Resolución 4-7-2012, BOCYL 13 julio)
(Firma en el original)

Fdo.: Javier Barrio Pérez.